AÑO 51
NÚMERO 6026
2017 · FEBRERO · 27

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2017

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.

JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo Número 3
(Febrero 23 de 2017)

Por el cual se modifican parte de los costos de referencia de la estructura tarifaria del servicio público de aseo en el área de prestación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP en cumplimiento de las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 783 de 2016

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P.,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS LITERALES G) Y L) DEL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO 11 DE 2010, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 12 DE 2012 Y,**

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el numeral 11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA expidió la Resolución 720 de 2015 mediante la cual estableció el régimen de regulación tarifaria del servicio público de aseo.

Que de acuerdo con el artículo 76 de la Resolución CRA 720 de 2015 modificado por el artículo 1º de la Resolución CRA 751 de 2016 *"La fórmula tarifaria tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 1º de abril de 2016, fecha máxima desde la cual comenzarán a aplicarse las tarifas resultantes de la metodología contenida en la presente resolución, e iniciará el cobro de las mismas a los suscriptores del servicio público de aseo".*

Que de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución CRA 783 de diciembre de 2016 "Aplicación e información de variaciones tarifarias. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente resolución, será necesario aplicar las previsiones de las secciones 5.1.1 y 5.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione, sustituya o derogue, según el servicio del que se trate".

Que el artículo 24 de la Resolución CRA 783 de diciembre de 2016 define *"Promedio para los cálculos. No será necesario solicitar a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) la modificación de los precios máximos resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, cuando por cambio de semestre calendario, la persona prestadora de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deba actualizar los promedios de kilómetros de barrido y limpieza, toneladas de residuos, metros cúbicos de lixiviados, y número de suscriptores, en cumplimiento de lo definido en el artículo 4 de la Resolución CRA 720 de 2015".*

Que de conformidad con el literal b) del artículo 1º de la Resolución CRA 271 de 2003 y el literal g) del Acuerdo 11 de 2010, modificado por el artículo 2º del Acuerdo 12 de 2012, la Junta Directiva de la EAB-ESP tiene facultad para adoptar las tarifas del servicio público de aseo.

Que los costos de la Resolución CRA 720 de 2015 se expresan en pesos de diciembre de 2014, en consecuencia los costos de referencia que se modifican están expresados en precios de esa fecha.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 6 de 15 de abril de 2016, adoptó como costos de referencia los

costos techos para cada uno de los componentes tarifarios definidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable - CRA en la Resolución CRA 720 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Costos de Referencia. Modificar los siguientes costos de referencia, en pesos de diciembre de 2014, para los componentes del servicio público de aseo prestados por la EAB-ESP a los usuarios de su área de prestación en la ciudad de Bogotá D.C.:

Tabla No.1.

Componente Tarifario	Variable	Unidad	Costos de Referencia
			$ Dic-14
Costo de Recolección y Transporte	CRT	$/Tonelada	84.654,87
Costo de Barrido y Limpieza por Suscriptor	CBLS	$/suscriptor	2.192,08
Componentes del Costo Limpieza Urbana	CLUS	$/suscriptor	845,67

Nota: Los costos tarifarios que no hacen parte de la Tabla No. 1, no presentan modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Información a los usuarios. La Empresa cumplirá con los requisitos de información a los usuarios previstos en la sección 5.1.2 de la Resolución CRA 151 de 2001 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Presidente

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Secretario

RESOLUCIONES DE 2017

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 261-DDI-004630, 2017EE24486

(Febrero 24 de 2017)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014,

corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 16 Registros, No. 2 con 49 Registros, No. 3 con 1 Registro.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN QUE NIEGA UNA DEVOLUCIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	AUTO ACLARATORIO
	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE NULIDADES
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	AUTO INADMISORIO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

...

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI001623	2017EE11550	201403100300189223	SANTIAGO CHAPARRO FLECHAS	7.224.385	VEHÍCULOS	BFG778	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	03-02-17	2012, 2013, 2014	CL 18 7 75	09-02-17	NO RESIDE
DDI001540	2017EE11016	201311004659	GUSTAVO EDUARDO FLOREZ ROMERO	17.002.642	PREDIAL	AAA0057HYUH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	02-02-17	2008, 2010	KR 49C 91 83	13-02-17	CERRADO
DDI000879	2017EE6503	201603400300011182	LUZ MERY ROJAS ALDANA	51.642.530	VEHÍCULOS	BUT516	RESOLUCIÓN QUE NIEGA UNA DEVOLUCIÓN	20-01-17	2015	KR 16 ES 49 29	14-02-17	NO RESIDE
DDI001466	2017EE10504	201403100100044495	CARMEN EMILIA MEZA CASTAÑEDA	66.726.149	VEHÍCULOS	BDQ071	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	01-02-17	2014	KR 53B 134D 05	08-02-17	CERRADO
DDI000789	2017EE5620	201603400300011179	CESAR AUGUSTO ANGARITA MORENO	79.487.831	VEHÍCULOS	SAC65D	RESOLUCIÓN QUE NIEGA UNA DEVOLUCIÓN	19-01-17	2016	KR 114C 145 81 AP 301	14-02-17	CERRADO
2202DDI003829	2017EE15553	201603100367008650	OMAR HUMBERTO FANDIÑO PEÑA	79.517.279	VEHÍCULOS	AO7771	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	09-02-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 72B 82 21	13-02-17	NO RESIDE
2202DDI003829	2017EE15553	201603100367008650	OMAR HUMBERTO FANDIÑO PEÑA	79.517.279	VEHÍCULOS	AO7771	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	09-02-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 72B 82 21	13-02-17	NO RESIDE
2202DDI003829	2017EE15553	201603100367008650	OMAR HUMBERTO FANDIÑO PEÑA	79.517.279	VEHÍCULOS	AO7771	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	09-02-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 72 32 21	13-02-17	NO RESIDE
196DDI001120	2017EE8441	201603100367008668	JUAN PABLO CORAL LUNA	80.423.396	VEHÍCULOS	MOH39B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2015	CL 68 5 53	14-02-17	CERRADO
196DDI001120	2017EE8441	201603100367008668	JUAN PABLO CORAL LUNA	80.423.396	VEHÍCULOS	MOH39B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2016	CL 80 7 64	14-02-17	CERRADO
196DDI001120	2017EE8441	201603100367008668	JUAN PABLO CORAL LUNA	80.423.396	VEHÍCULOS	MOH39B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2015	CL 68 5 53	14-02-17	CERRADO
196DDI001120	2017EE8441	201603100367008668	JUAN PABLO CORAL LUNA	80.423.396	VEHÍCULOS	MOH39B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2016	CL 80 7 64	14-02-17	CERRADO
199DDI001123	2017EE8444	201603100367008675	PEDRO ANTONIO BELTRÁN MOSQUERA	91.011.715	VEHÍCULOS	BLI707	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015	CL 26 SUR 73 19 BQ 4 AP 305	15-02-17	CERRADO
201DDI001125	2017EE8446	201603100367008676	LUCAS GÓMEZ CORREDOR	91.213.414	VEHÍCULOS	BSQ403	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	26-01-17	2015, 2016	CL 150 16 56 LC 2005	13-02-17	NO RESIDE

DDI001830	2017EE12831	2017013003001266	HIJOS DE HERNANDO TORRES MUÑOZ LTDA	860.016.734	PREDIAL	AAA0088UAOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE COR-RECCIÓN POR MENOR VALOR	08-02-17	2016	CL 70 8 25	15-02-17	CERRADO
DDI000553	2017EE3812	201603400300010356	PAULA ANDREA SANDOVAL RAMIREZ	1.026.572.195	VEHÍCULOS	ZIJ256	RESOLUCIÓN QUE NIEGA UNA DEVOLUCIÓN	13-01-17	2013	KR 103 D 132 42	14-02-17	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

...

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
2017EE13181	2017EE13181	201601203101009000	JAIME ULLOA VELANDIA	6.750.542	PREDIAL	AAA0029NCSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	09-02-17	2015	CL 2 71 D 60	15-02-17	CERRADO
2017EE8891	2017EE8891	2017031003000863	CARLOS JULIO FORERO ALFONSO	7.302.902	VEHÍCULOS	LW8599	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2013, 2015, 2016	CL 66 A SUR 17 81	08-02-17	CERRADO
2017EE8871	2017EE8871	2017031003000862	FREDY ALEJANDRO PACHON NUÑEZ	7.315.692	VEHÍCULOS	HJT143	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2015, 2016	CL 12 27 80	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8757	2017EE8757	2017031003000858	ORLANDO MANUEL HERNANDEZ CONTRERAS	8.697.465	VEHÍCULOS	BNU248	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 6 D 19 B 63 VALLEDUPAR	09-02-17	NO RESIDE
2017EE8916	2017EE8916	2017031003000864	JHON FREDY RODRIGUEZ FETECUA	10.186.972	VEHÍCULOS	BEV196	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2012, 2014	CL 16 1 14 BARRIO CENTRO DORADA	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8916	2017EE8916	2017031003000864	JHON FREDY RODRIGUEZ FETECUA	10.186.972	VEHÍCULOS	BEV196	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2012, 2014	CL 16 1 14 BARRIO CENTRO DORADA	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8916	2017EE8916	2017031003000864	JHON FREDY RODRIGUEZ FETECUA	10.186.972	VEHÍCULOS	BEV196	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	27-01-17	2012, 2014	KR 7 B 46 06 DORADA	08-02-17	NO RESIDE
2017EE13181	2017EE13181	201601203101009000	SUCESION ILIQUIDA PEDRO PABLO ROJAS ORTIZ	13.876.178	PREDIAL	AAA0029NCSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	09-02-17	2015	KR 10 19 45 OF 701	14-02-17	NO RESIDE
N/A	2017EE12743	2017031003000294	LUIS ALVARO CAMACHO DIAZ	13.952.753	VEHÍCULOS	LXF440	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-02-17	2015	CL 5 2 29 MOSQUERA - CUND	10-02-17	NO RESIDE
N/A	2017EE12743	2017031003000294	LUIS ALVARO CAMACHO DIAZ	13.952.753	VEHÍCULOS	LXF440	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-02-17	2015	FINCA LOS PINOS (MOSQUERA - CUND)	10-02-17	NO RESIDE
2017EE8593	2017EE8593	2017031003000854	JAIRO HELI CABALLERO TOVAR	14.228.428	VEHÍCULOS	BCD015	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 172 22 A 96	07-02-17	NO RESIDE
2017EE8533	2017EE8533	2017031003000853	FRANCISCO HERRERA CHAVES	14.941.553	PREDIAL	AAA0032NKWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2016	KR 5 11 57	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8533	2017EE8533	2017031003000853	FRANCISCO HERRERA CHAVES	14.941.553	PREDIAL	AAA0116ZBOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2016	KR 5 11 57	08-02-17	NO RESIDE

2017EE8533	2017EE8533	2017031003000853	FRANCISCO HERRERA CHAVES	14.941.553	VEHÍCULOS	BAF901	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 5 11 57	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8533	2017EE8533	2017031003000853	FRANCISCO HERRERA CHAVES	14.941.553	VEHÍCULOS	BJA468	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 5 11 57	08-02-17	NO RESIDE
2017EE8274	2017EE8274	2017031003000849	BERNARDO DE JESUS CHAVARRIA CHAVARRIA	15.328.629	VEHÍCULOS	BSK143	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	AK 86 6 37 LC 231	08-02-17	CERRADO
DDI001553	2017EE11122	2010EE704994	GUSTAVO EDUARDO FLOREZ ROMERO	17.002.642	PREDIAL	AAA0057HYUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	02-02-17	2001, 2002, 2003	KR 49 C 91 83	13-02-17	CERRADO
DDI001563	2017EE11204	15137731	GUSTAVO EDUARDO FLOREZ ROMERO	17.002.642	PREDIAL	AAA0057HYUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	02-02-17	2004	KR 49 C 91 83	13-02-17	CERRADO
2017EE8520	2017EE8520	2017031003000852	JOSE DELFIN MEDINA	17.011.001	VEHÍCULOS	AF9967	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	26-01-17	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 27 A 64 30 AP 201	08-02-17	NO RESIDE
DDI000837	2017EE5998	2010EE96065	FRANCISCO RAMIREZ MURILLO	17.623.322	PREDIAL	AAA0103USUZ	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE NULIDADES	19-01-17	2000	AC 116 14B 50 LC 311	31-01-17	NO RESIDE
N/A	2017EE15677	2012EE287404 - 2013EE192230 - 2014EE137350 - 2014EE137285 - 200911093362	ALVARO FLOREZ BERNAL	19.108.239	PREDIAL	AAA0125J-WOM	AUTO ACLARATORIO	10-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	AK 58 127 59 LC 342	15-02-17	NO RESIDE
N/A	2017EE15677	2012EE287404 - 2013EE192230 - 2014EE137350 - 2014EE137285 - 200911093362	ALVARO FLOREZ BERNAL	19.108.239	PREDIAL	AAA0125J-WOM	AUTO ACLARATORIO	10-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	AK 58 127 59 LC 241	15-02-17	NO RESIDE
2017EE4849	2017EE4849	2017012003000272	MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO	19.109.412	PREDIAL	AAA0228SPJZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	17-01-17	2015	KR 124 A 73 24	13-02-17	NO RESIDE
DDI000408	2017EE2817	2014EE69628	HECTOR EMILIO OÑATE GUTIERREZ	19.220.208	PREDIAL	AAA0010JRNX	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	11-01-17	2009	CL 13 9 13	17-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2017EE15677	2012EE287404 - 2013EE192230 - 2014EE137350 - 2014EE137285 - 200911093362	JAIRO ERNESTO FLOREZ BERNAL	19.239.691	PREDIAL	AAA0125J-WOM	AUTO ACLARATORIO	10-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	CL 150 16 56 LC 2082	15-02-17	NO RESIDE
N/A	2017EE15677	2012EE287404 - 2013EE192230 - 2014EE137350 - 2014EE137285 - 200911093362	JAIRO ERNESTO FLOREZ BERNAL	19.239.691	PREDIAL	AAA0125J-WOM	AUTO ACLARATORIO	10-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	AK 58 127 59 LC 342	15-02-17	NO RESIDE
DDI065258	2016EE166251	20072114675	GILBERTO LOPEZ VASQUEZ	19.299.902	VEHÍCULOS	AME694	REVOCATORIA DE OFICIO	15-11-16	2003, 2006, 2007, 2008	KR 10 16 24 AP 501 SOGAMOSO	21-11-16	NO RESIDE
DDI000549	2017EE3796	2010EE93485	GUSTAVO DAVILA CAMARGO	19.345.777	PREDIAL	AAA0126XPLF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	13-01-17	2000-2001-2004	CL 152A 13 58 IN 3 AP 503	18-01-17	NO RESIDE

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 261-DDI-004630 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017

DDI000560	2017EE3857	201011051683	GUSTAVO DAVILA CAMARGO	19.345.777	PREDIAL	AAA0126XPLF	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	13-01-17	2009	CL 152A 13 58 IN 3 AP 503	18-01-17	NO RESIDE
DDI001867	2017EE12968	2010EE115166	MEJIA PRADILLA MYRIAM RAQUEL	28.478.878	PREDIAL	AAA0068FYLF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-02-17	2000, 2002, 2001	CL 75 A 111 A 19	13-02-17	REHUSADO
DDI001867	2017EE12968	2010EE115166	MEJIA PRADILLA MYRIAM RAQUEL	28.478.878	PREDIAL	AAA0068FYLF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-02-17	2000, 2002, 2001	CL 75 A 111 A 19	13-02-17	REHUSADO
2017EE12368	2017EE12368	201403100100118063	ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN	40.047.967	VEHÍCULOS	RJP489	AUTO DE ARCHIVO	07-02-17	2014	KR 9 51 11	13-02-17	NO RESIDE
N/A	2017EE15677	2012EE287404 - 2013EE192230 - 2014EE137350 - 2014EE137285 - 200911093362	GLORIA STELLA MELO DE FLOREZ	41.555.145	PREDIAL	AAA0125J-WOM	AUTO ACLARATORIO	10-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	AK 58 127 59 LC 342	15-02-17	NO RESIDE
2017EE13181	2017EE13181	201601203101009000	MARIA PATRICIA RODRIGUEZ SALAZAR	41.718.348	PREDIAL	AAA0029NCSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	09-02-17	2015	KR 10 19 45 OF 701	14-02-17	NO RESIDE
DDI001512	2017EE10815	201021029178	MAYELY JIMENEZ SANCHEZ	51.957.161	VEHÍCULOS	HYC342	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	02-02-17	2009	CL 150 C 115 70 AP 101	15-02-17	CERRADO
N/A	2017EE15663	2017013003000282	ODILIA CUEVAS ROJAS	52.338.072	PREDIAL	AAA0247REAF	AUTO INADMISORIO	10-02-17	2016	CL 138 B 153 37	16-02-17	CERRADO
2017EE12481	2017EE12481	201403100100118713	CLAUDIA PATRICIA RUIZ DUITAMA	52.379.361	VEHÍCULOS	RKL696	AUTO DE ARCHIVO	07-02-17	2014	CL 56 B SUR 71B 31	13-02-17	CERRADO
DDI001845	2017EE12880	201502600101003537	CATALINA DEL PILAR OSORIO RODRIGUEZ	52.619.385	ICA	N/A	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	08-02-17	2010-1, 5, 6 2014-3, 4, 5 2015-2, 4, 6 2016-2, 4, 5, 6	CL 136A 77 90	15-02-17	CERRADO
N/A	2017EE12402	2017031003001250	CARMEN EMILIA MEZA CASTAÑEDA	66.726.149	VEHÍCULOS	BDQ071	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07-02-17	2012, 2013	KR 53B 134D 05	15-02-17	CERRADO
DDI001676	2017EE11900	2013EE258149	JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA	79.043.586	PREDIAL	AAA0131FMYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	06-02-17	2005, 2006, 2007, 2008, 2009	KR 99 A 70 97 IN 3 AP 110	09-02-17	NO RESIDE
DDI0001380	2017EE9873	201011051844	MARTIN MARUDT BELTRAN	79.048.833	PREDIAL	AAA0127MNBS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	31-01-17	2009	CL 146 58 C 21 IN 12 AP 201	08-02-17	NO RESIDE
DDI001395	2017EE9920	2013EE219733	MARTIN MARUDT BELTRAN	79.048.833	PREDIAL	AAA0127MNBS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	13-01-17	2005-2006	CL 146 58 C 21 IN 12 AP 201	08-02-17	NO RESIDE
DDI001850	2017EE12895	2010EE533550	ENRIQUE MURCIA SANCHEZ	79.237.730	PREDIAL	AAA0068FYLF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-02-17	2001, 2002	CL 75 A 111 A 19	13-02-17	REHUSADO
DDI001850	2017EE12895	2010EE533550	ENRIQUE MURCIA SANCHEZ	79.237.730	PREDIAL	AAA0068FYLF	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-02-17	2001, 2002	CL 75 A 111 A 19	13-02-17	REHUSADO
2017EE11679	2017EE11679	2013210009554	LUIS ALEJANDRO LARA BLANCO	80.502.824	VEHÍCULOS	RIV152	AUTO DE ARCHIVO	02-03-17	2013	CL 73 10 10 OF 401	10-02-17	NO RESIDE
	2016EE168598	200911069127	HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL E.S.E.	830.077.688	PREDIAL	AAA0191NZYN	REVOCATORIA DE OFICIO	21-11-16	2007, 2008, 2009	TV 100A 80A 50	28-11-16	NO RESIDE

DDI000506	2017EE3476	2011EE120746	SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN LTDA	830.083.705	ICA	N/A	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	12-01-17	2009-1, 2, 3, 4	KR27 83 68	17-01-17	NO RESIDE
DDI000506	2017EE3476	2011EE120746	SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN LTDA	830.083.705	ICA	N/A	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	12-01-17	2009-1, 2, 3, 4	KR 58 128B 76	17-01-17	NO RESIDE
2016EE156920	2016EE156920	201503200100050646	AB INVESTIMENTS SAS	900.576.591	VEHÍCULOS	HAX413	AUTO DE ARCHIVO	20-10-16	.2014	CL 112 2 28	28-10-16	CERRADO

..

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 261-DDI-004630 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017

...

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
SUSESION ILIQUIDA DE MARIELA CALDERON TRIANA	21.168.562	DDI000267	0/01/2017	2017016003000040	PREDIAL	2017EE2037	CL 46 B SUR 82 56	02-02-17	CERRADO

...

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resolución Número 036
(Febrero 23 de 2017)

"Por la cual se modifica la Resolución 540 de 2009, con ocasión del inicio de operación del Terminal Satélite del Norte"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, el Decreto Nacional 1079 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 567 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b y e del artículo 2 del Decreto Distrital 567 de 2006 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones",* la Secretaría Distrital funge como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Capital, encargada entre otras de diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.

Que según la Resolución 540 de 2009 *"Por la cual se fijan los recorridos y lineamientos dentro de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera",* se presenta la necesidad de unificar y actualizar las diversas normas distritales existentes y relacionadas con los recorridos y lineamientos del servicio de transporte público automotor terrestre de pasajeros por carretera, en su operación dentro del perímetro de la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Que mediante radicado SM-DSVCT-114239 del 6 de diciembre de 2011, la Secretaría Distrital de Movilidad, emitió concepto favorable condicionado al *Estudio de Tránsito y Transporte Plan de Implantación Terminal Satélite del Norte,* y posteriormente la Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 368 del 14 de marzo de 2012, adoptó el mencionado plan.

Que la Terminal Satélite del Norte iniciará la operación de la fase 1 - etapa 1 como una estación temporal, permitiendo al servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, efectuar las actividades de ascenso de usuarios, por lo tanto la autorización para la operación en el carril segregado de la Autopista Norte entre Calles 172 A y 175 no se requerirá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución 540 de 2009, el cual quedará así:

> ***"Parágrafo Primero:*** *El servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera despachado desde la Terminal Salitre, podrá ingresar a la Terminal Satélite del Norte para realizar el ascenso de pasajeros bajo las disposiciones que dicte la Administración de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con las condiciones aprobadas en los estudios técnicos".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 1 del artículo decimocuarto relacionado con el ascenso de pasajeros, el cual quedará así:

> *"1. Los servicios cuyos recorridos inicien en la Terminal Salitre y salgan por el corredor de la Autopista Norte, podrán utilizar las plataformas de la Terminal Satélite del Norte bajo las disposiciones que dicte la Administración de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con las condiciones aprobadas en los estudios técnicos".*

ARTÍCULO TERCERO: Eliminar el parágrafo del artículo decimosexto de la Resolución 540 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría Distrital de Movilidad realizará de manera idónea socialización y comunicación a la ciudadanía y a las empresas prestadoras del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros, sobre las medidas contempladas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la entrada en operación de la Terminal Satélite del Norte y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad